

Lobos, 13 de Junio de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 123/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2857**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El expediente 87/2015 y la respuesta a la comunicación N° 1253, en la cual el D.E.M. informa que no contempla darle al terreno identificado catastralmente como Circ. II - Secc. D - Quinta 23 – Mza. 23ª - Parc.1, el mismo uso que había sido propuesto por la gestión anterior; y

CONSIDERANDO: Que dado la explosión demográfica producida en la zona es de suma importancia contar con una plaza o espacio verde.-

Que asimismo la gran cantidad de tránsito vehicular refuerza esta necesidad.-

Que el reciente crecimiento de la comunidad educativa en el barrio amerita dicha petición.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2857

ARTÍCULO 1º: Destínese el terreno identificado catastralmente como Circ. II - Secc. D - Quinta 23 – Mza. 23ª - Parc.1 para la realización de un espacio verde de uso público.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-